Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 4 de abril de 2022

VISTO: El expediente Nº E-828-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) botón gástrico (feedline tubo) tipo mic key de 24 fsr x 4,5 cm, seis (6) canulas de tqt shiley hi-lo traqueostomy tube cuffeu 7,0 mm x 9,6 x 23 mm, ciento ochenta (180) guias para alementacion enteral para bomba biomax 500 y ciento ochenta (180) sondas o catéteres siliconados de aspiración de secreciones, tipo k 30 con control de aspiración 2,8 mm x 45 cm; destinados al afiliado Clave Nº 001-18739419/03 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 230/2022 e Informe técnico N.º 124/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución Directorio 155/16 y 291/18.
Que en el número de orden 14 obra autorización de la Delegación Rio Grande al llamado a Contratación Directa N° 281/2022, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 861.
Que en el número de orden 5 se adjunta certificado de discapacidad.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS CIENTOCINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($151.208,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.°1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295916, 999295915, 999295916, 999295915 Subinsumo 2, 9, 5 y 8 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015/15 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N°2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022 y RP-345-2022 Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/21 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 281/2022 referente un (1) botón gástrico (feedline tubo) tipo mic key de 24 fsr x 4,5 cm, seis (6) canulas de tqt shiley hi-lo traqueostomy tube cuffeu 7,0 mm x 9,6 x 23 mm, ciento ochenta (180) guias para alementacion enteral para bomba biomax 500 y ciento ochenta (180) sondas o catéteres siliconados de aspiración de secreciones, tipo k 30 con control de aspiración 2,8 mm x 45 cm; destinados al afiliado Clave N.º 001-18739419/03, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 230/2022 e Informe técnico N.º 124/2022 , Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) por el importe total de PESOS CIENTOCINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($151.208,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.°1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295916, 999295915, 999295916, 999295915 Subinsumo 2, 9, 5 y 8; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-442-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
04/04/2022 09:59